

CONVOCATORIA BECAS INFANTIL

El Ayuntamiento de Olivenza abre el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas para libros y material escolar (Curso2020/2021), con el objeto de colaborar en la mejora de la calidad educativa y en la igualdad de oportunidades, **para familias en situación de emergencia social.**

BASES DE LA CONVOCATORIA

DESTINATARIOS/AS:

- 1.- Pueden solicitar estas ayudas todas las familias empadronadas en Olivenza o Pedanías, que tengan hijos/as matriculados en Educación Infantil.
- 2.-Se entregará una solicitud por unidad familiar, según el modelo adjunto. En ella se incluirán todos los miembros de la unidad familiar con especificación de los estudios que vayan a cursar los menores por los que se solicita la ayuda en el año académico 2020/2021

MODALIDADES Y CUANTÍAS MÁXIMAS:

- 3.- Se concederá una ayuda de 125€ por hijo/a y el máximo total para una familia no podrá superar los 250 €
- 4.- El número de ayudas dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

PLAZOS:

- 5.-El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá desde el día **2 al 16 de septiembre de 2020.**
- 6.-La solicitud se recogerá en administración de Servicios Sociales de Atención Social Básica y debe ser firmada por la persona que posteriormente recogerá el vale- cheque.
- 7.- La solicitud junto con documentación requerida se entregarán en el Registro del Ayuntamiento.
- 8.-La resolución de las ayudas concedidas se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento
- 9.- **El plazo para subsanación de errores por falta de documentación o cualquier otra circunstancia se extenderá desde el día 21 al 25 de septiembre de 2020, y se entregará en el Registro del Ayuntamiento.**
- 10.- Las ayudas, en formato de vales-cheques para canjear en aquellas librerías y papelerías que hayan anexo al acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento, **se entregarán a partir del día 1 de octubre de 2020.** Una vez retirado el vale-cheque no podrá ser sustituido por otro en los casos de pérdida o sustracción.
- 11.-El **plazo máximo** para CANJEAR LOS VALES será el **día 30 de Octubre de 2020.** NO SE ADMITIRÁ NINGÚN VALE POSTERIOR A LA FECHA INDICADA, QUEDÁNDOSE ANULADA LA AYUDA AUTOMÁTICAMENTE.

CRITERIOS PRIORITARIOS DE VALORACIÓN:

- Tendrán prioridad las familias con menores recursos económicos.

Se entenderá que la familia cumple el requisito de renta económica a los efectos de ser beneficiaria de una ayuda, cuando la renta de la unidad familiar (si hay alquiler se detrae del total de ingresos el 100% y si hay hipoteca hay que detraer del total de ingresos el 80% del coste de hipoteca, ya que el resto se desgrava fiscalmente), dividida entre el número de miembros que la integran no supere la cantidad de ingresos entre el 60% del IPREM(*).

(*)IPREM: El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) es un índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, becas, subvenciones o el subsidio de desempleo entre otros

REQUISITOS:

- Que la unidad familiar esté empadronada en Olivenza o Pedanías.
- Presentarla solicitud en el plazo establecido en esta convocatoria.
- Asistir habitualmente a las clases durante todo el curso escolar. Si se producen situaciones de absentismo, el Ayuntamiento podrá exigir la devolución de la ayuda concedida.

DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
- Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada.
- Autorización para recabar o comprobar y tramitación electrónica mediante certificado digital.
- Fotocopia del libro de familia, o fotocopia del NIE de toda la unidad familiar.
- Fotocopia del DNI del tutor o tutora que firma la solicitud.
- 3 últimas nóminas, si es trabajador/a por cuenta ajena, de toda la unidad familiar.
- Fotocopia de la declaración de la renta, si es autónomo/a.
- Tarjeta de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren en situación de desempleo.
- Certificado de percibir o no percibir ayuda o prestaciones de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren en situación de desempleo.
- Si alguno/a de los/las estudiantes tiene discapacidad superior al 33%, certificado de la misma, ya que se contabilizará como un miembro más al establecer la renta familiar mensual.
- En el caso de ser familia numerosa documento acreditativo actualizado.
- Documento que acredite pago de alquiler o hipoteca de vivienda donde resida la unidad familiar.
- Resolución judicial de separación o divorcio (Convenio regulador medidas sobre cuidado de los hijos).

SOLICITUD DE AYUDA PARA LIBROS Y MATERIAL
ESCOLAR
2020-21

Datos personales de los solicitantes.		
Madre o tutora.		
Apellidos y Nombre		D.N.I./N.I.E.
Domicilio	Estado civil	Teléfono
Correo electrónico:		
Padre o tutor.		
Apellidos y nombre		D.N.I./N.I.E.
Domicilio	Estado civil	Teléfono
Correo electrónico:		

En caso de separación o divorcio la solicitud debe cumplimentarse por los dos progenitores, o por aquél que (por sentencia) tenga la guardia y custodia del menor.

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria para las ayudas a familias para la adquisición de libros y material escolar del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, y cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

SOLICITO:

Sea admitida esta solicitud para poder optar a dicha ayuda.

Datos para el/los alumno/s para los que se solicita la ayuda.				
Nombre	Apellidos	Edad	Curso	Centro Educativo

En _____, a ____ de _____ de 2020.

El/la Solicitante.

Fdo.: _____

A/A Sr. Alcalde –Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS
PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2020/2021**

D./Dña. _____
_____, con DNI/NIE núm. _____ y domicilio en la
C/Avda. _____ nº _____
de _____.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúno o mantengo los requisitos establecidos en los Criterios para la adjudicación de Ayudas para Libros y Material Escolar para el Curso 2020/2021.

Y ACEPTO

La ayuda que pueda ser concedida y todas las obligaciones que de ello se deriven.

En _____, a ____ de _____ de 2020.

El/la Solicitante.

Fdo.: _____

**AUTORIZACIÓN PARA RECABAR O COMPROBAR Y TRAMITACIÓN
ELECTRÓNICA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL.**

(UNA POR CADA MIEMBRO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA)

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
D.N.I.:	Domicilio:	

Que debido a no disponer de medios electrónicos, **AUTORIZO**, al Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, y a los empleados públicos encargados de la tramitación del expediente sobre convocatoria de Becas Infantil para libros y material escolar 2020, a que puedan ser instalados en sus equipos informáticos mi certificado digital a los solos efectos de recabar la siguiente documentación:

1. Vida laboral del solicitante en la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Certificado de prestaciones o subsidio actual y de importes correspondientes a los 3 últimos meses.
3. Certificado de pensiones públicas, expedidas por el INSS.
4. Certificado de jornadas reales de trabajo.
5. Acreditación de la Unidad de Convivencia.

Y para que así conste, firmo la presente autorización:

En Olivenza a _____ de Septiembre de 2020.

El/La interesado/a:

Fdo: _____

